



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Municipalidad de El Bolsón y al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo de la Provincia de Río Negro- que vería con agrado la señalización turística de la zona de Mallín Ahogado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 13/1998